



Superintendencia del Mercado de Valores
de la República Dominicana

CARTA CIRCULAR
Núm. 01/25

- A:** Participantes del Mercado de Valores, a los inversionistas y público en general.
- Asunto:** Lineamientos sobre la remisión de información aplicable para el veintiuno (21) de enero de dos mil veinticinco (2025) por motivo del feriado de Nuestra Señora de la Altagracia.

El Superintendente del Mercado de Valores, en el uso de las facultades que le concede el artículo 25 de la Ley núm. 249-17 del Mercado de Valores, promulgada el diecinueve (19) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), dispone lo siguiente

- I. Informar a los Participantes del Mercado de Valores, a los inversionistas y público en general que la Superintendencia no estará laborando el veintiuno (21) de enero de dos mil veinticinco (2025) por motivo del feriado de Nuestra Señora de la Altagracia, reincorporándose a labores el veintidós (22) de enero de dos mil veinticinco (2025), en horario regular.
- II. Informar a los Participantes del Mercado de Valores que los requerimientos de información periódica, particulares o especiales estipulados para el veintiuno (21) de enero de dos mil veinticinco (2025) deberán ser enviados, a más tardar, el veintidós (22) de enero de dos mil veinticinco (2025) en el horario establecido para ello y por las vías aplicables.
- III. Informar a las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión que deben actualizar la información publicada en su página web sobre los fondos de inversión que administren, correspondiente al veintiuno (21) de enero de dos mil veinticinco (2025), a más tardar al cierre de operaciones del día hábil siguiente.
- IV. Informar a los inversionistas del Mercado de Valores que se mantendrán habilitados los canales digitales para la recepción de sus consultas, reclamaciones, quejas y denuncias en el portal de Protección y Educación al Inversionista, así como por vía electrónica a través del correo: inversionista@simv.gob.do. Sin embargo, las mismas serán tramitadas a partir del día hábil siguiente.

SC-07-03-38 Edición 1 Página 1 de 2



Superintendencia del Mercado de Valores
de la República Dominicana

- V. Informar a los Participantes del Mercado de Valores, a los inversionistas y público en general que el cómputo de los plazos de respuestas aplicables a la Superintendencia u otorgados por ésta a favor de los administrados, se suspenderá durante el veintiuno (21) de enero de dos mil veinticinco (2025). Por tanto, el cómputo de dichos plazos se reanudará a partir del veintidós (22) de enero de dos mil veinticinco (2025).
- VI. Instruir a la Dirección de Comunicaciones a publicar esta carta circular en las redes sociales de la institución.
- VII. Instruir a la Dirección de Regulación e Innovación de esta Superintendencia del Mercado de Valores a publicar la presente carta circular en la página web de esta Institución.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

Ernesto Bournigal Read
Superintendente


EBR/AJSJ/mtd/cp/ru/ij
Dirección de Regulación e Innovación

